



Alternativas para un Servicio Consular en crisis

Mauricio González López



l aceptar que, producto de la agudización de nuestro conflicto interno, un número muy importante de colombianos ha decidido asentarse fuera del país sin concebir el regreso como una opción siquiera mediata (¿exilio?), es un ejercicio que resulta poco estimulante pero ciertamente necesario. De esta contundente realidad empiezan a ocuparse cada vez con mayor frecuencia analistas locales, extranjeros, organizaciones no gubernamentales y hasta organismos internacionales.

Las apreciaciones vertidas al respecto han sido diversas, en ocasiones juiciosas, aunque por lo regular y de manera equivocada, se trata de reproducir esquemas que en su momento se utilizaron para revisar los casos de otros países del área que presentaron en un pasado cercano migraciones importantes (Argentina, Chile, Uruguay, etc.). La realidad de la masiva emigración colombiana es otra, con algunas similitudes pero también con marcadas diferencias.

*Ministro Plenipotenciario
de la Carrera Diplomática y
Consular de la República
Cónsul General de
Colombia en Bruselas*



Sin embargo, el motivo de este análisis no va dirigido a profundizar las causas de la emigración colombiana, como tampoco pretende establecer un perfil de la misma. Lejos de esto, lo que se busca es llamar la atención sobre sus efectos y, en concreto, sobre uno de ellos, que toca de lleno la esfera de competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores. **Me refiero a los altos niveles de servicio y atención que hoy reclaman las crecientes comunidades colombianas asentadas en el exterior.**

Si revisamos de manera integral la normativa que regula el Servicio Consular colombiano, encontraremos que, con lenguajes y estilos diferentes, los conceptos utilizados a lo

largo de varias décadas para señalar sus funciones son los mismos y se podrían sintetizar esencialmente así:

- **Asistencia a connacionales (se incluyen las funciones notariales, de auxilio judicial, expedición de documentos de identidad y gestiones afines)**
- **Promoción de comunidades colombianas en el exterior**
- **Gestión cultural y científica**
- **Gestión económica (comercial).**

No podría ser de otra manera, ya que finalmente se reprodujo el modelo tradicional que en todo recogió la

Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963 (Art.59), de la cual Colombia es Parte.

Lo cierto es que al Servicio Consular colombiano nunca se le brindó la oportunidad de cumplir a plenitud con todas las responsabilidades asignadas. En un proceso que podría calificarse de "confusión administrativa", coadyuvado por una absurda superposición de competencias con otros entes estatales (los desaparecidos Proexpo y Colcultura, las oficinas del Ministerio de Comercio Exterior, Proexport y otros más), se admitió que, de manera colateral al cumplimiento de la primera de las responsabilidades señaladas, los despachos consulares intentarían atender eventualmente las otras tres.

Si bien esto ocurría en el pasado como algo "accidental", ahora acontece de manera lógica e inevitable. **El Servicio Consular Colombiano está hoy en día desbordado por la demanda de asistencia que hacen las comunidades de connacionales residentes en el exterior, y en la actualidad, más que nunca, carece de los recursos humanos y técnicos para atender otras funciones. Es decir, es un servicio sin capacidad de respuesta a lo que la coyuntura exige.**

No se quiere con esto desconocer la encomiable labor desarrollada por nuestro cuerpo consular, que, con grandes carencias de infraestructura pero con una indeclinable voluntad de servicio, mantuvo niveles muy aceptables de atención a los connacionales. Vital resultó para ello el concurso prestado en los últimos años por los funcionarios de Carrera, quienes, con sentido de profesionalismo, han ido recuperando la imagen de una institución como la consular, que estuvo inevitablemente asociada con el favor político y las prebendas burocráticas.

Pero el escenario actual es muy complejo y se presenta **inaplazable una reformulación conceptual del "Servicio Consular"**. Mientras Colombia mantiene una estructura de atención consular con el mismo formato de hace treinta años, su población asentada en el exterior ha crecido exponen-

El motivo de este análisis no va dirigido a profundizar las causas de la emigración colombiana, como tampoco pretende establecer un perfil de la misma. Lejos de esto, lo que se busca es llamar atención sobre sus efectos y, en concreto, sobre uno de ellos que toca de lleno la esfera de competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores. Me refiero a los altos niveles de servicio y atención que hoy reclaman las crecientes comunidades colombianas asentadas en el exterior.



cialmente y, además de las dificultades habituales que encontraba el emigrante, nuestros compatriotas tienen que enfrentar hoy nuevos peligros como el

resurgir de la xenofobia o un sofisticado tráfico de personas con fines de explotación económica.

Pero, ¿cómo acometer esta reformulación? Esencialmente, comenzando por las siguientes tareas:

- Un reposicionamiento de la importancia que las instancias de decisión política de la Cancillería y del Gobierno en general le conceden al Servicio Consular. Debe corregirse la errada percepción de que este servicio cumple un papel adjetivo dentro de las responsabilidades del Ministerio de Relaciones Exteriores y que en lo que tiene que ver con la representación consular del país se puede improvisar sin mayor riesgo.
 - Una priorización de las responsabilidades que deben atender las oficinas consulares. Este reordenamiento debe ser producto de una reflexión cuidadosa pero urgente, convocada por la Cancillería, con la participación amplia y plural de diferentes sectores de la sociedad que analicen ponderadamente la realidad de nuestra emigración. La Carrera aportaría la valiosa experiencia de sus miembros para garantizar, entre otras cosas,
- En este orden de ideas, debe procurarse la concentración de esfuerzos en la responsabilidad de asistencia a connacionales, buscando establecer un relacionamiento entre el colombiano y su consulado, basado en la confianza que produce un buen servicio, para lo cual será importante la racionalización de recursos frente a temas como el de los *detenidos*, que demandaron en el pasado gran atención y que hoy deben cederle el paso a otros más urgentes.
 - Es imperioso lograr un compromiso de servicio de todas las entidades gubernamentales que tienen que ver con la gestión consular (Registraduría Nacional del Estado Civil, Superintendencia de Notariado y Registro, Fiscalía General de la Nación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entre otras), pues ese "otro país" que vive en el exterior, es



responsabilidad de todo el Estado y es una obligación que no se puede segmentar.

- Debe darse un salto significativo en materia de dotación de recurso humano y tecnológico para las oficinas consulares. Es así como debe rediseñarse la planta de personal del servicio exterior en general, al tiempo que debe pasarse a etapas superiores de dotación técnica que permitan una infraestructura con solvencia para afrontar crecientes flujos de usuarios.

Como un referente de incuestionable valor para esta tarea, resulta el documento emanado de la última reunión de cónsules colombianos acreditados en Europa, Tokio y Hong Kong, celebrada en Ginebra en julio del presente año, e intitulado **“Nuevas responsabilidades del Servicio Consular hacia la Comunidad Colombiana en el exterior”**. Lo recogido en el citado texto, presenta una percepción directa y detallada de la ejecutoria consular actual, en sitios en donde las vivencias de nuestros compatriotas son cada día más agobiantes.

Debemos considerar que está en juego mucho más que el

prestigio de la Cancillería o el correcto recaudo de unos recursos en divisas que resultan de importancia para el tesoro nacional. Estamos ante un episodio sin precedentes que compromete la cohesión de nuestra nacionalidad, en el que no hay que perder de vista que un alto porcentaje de nuestra población emigrante optará por una segunda nacionalidad.

De la adecuada presencia que haga el Estado frente a sus súbditos en el exterior, depende en gran medida que estos conserven su arraigo y lo inculquen a sus descendientes. Las inconveniencias de un exilio deben contrarrestarse con acciones rápidas, dentro de las que no puede faltar una atención consular ágil, con capacidad de respuesta a necesidades primarias.

Omitir la importancia del Servicio Consular en la coyuntura que afronta la emigración colombiana, resulta irresponsable. •

Como un referente de incuestionable valor para esta tarea, resulta el documento emanado de la última reunión de cónsules colombianos acreditados en Europa, Tokio y Hong Kong, celebrada en Ginebra en julio del presente año, e intitulado “Nuevas responsabilidades del Servicio Consular hacia la Comunidad Colombiana en el exterior”. Lo recogido en el citado texto, presenta una percepción directa y detallada de la ejecutoria consular actual, en sitios en donde las vivencias de nuestros compatriotas son cada día más agobiantes.

